

PROCESOS JUDICIALES:

Demandas contra la JEP

No. / Estado proceso	Tipo de proceso	Radicado/expediente	Despacho Judicial	Demandante	Observación
1. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020180244400/01	Tribunal Administrativo de Cundinamarca. – Consejo de Estado	NOMBRE1	30/07/24. Auto que admite apelación. Se notificó el 30 de octubre de 2024. 12/11/24. Se presentaron alegatos de conclusión. 13/12/24. Al despacho para expedir Sentencia.
2. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333502720210000600	Juzgado 27 Administrativo de Bogotá	NOMBRE2	Ingreso al despacho para fallo desde el 7 de marzo de 2024.
3. Term.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333502620190015401	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	NOMBRE3	18/06/24, el Juzgado ordenó cumplir lo resuelto por el superior.
4. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333502620230029600	Juzgado 26 Administrativo de Bogotá	NOMBRE4	27/08/2024. El apoderado de la demandante renunció al poder. 19/09/24, parte actora designa como nuevo apoderado a Héctor Realpe.

					29/10/2024. Se citó a audiencia inicial para el 22 de enero de 2025.
5. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020200044700 25000234200020200044702	Consejo de Estado Sección Segunda Subsección A	NOMBRE5	23/09/24. Repone decisión contenida en auto del 22 de marzo de 2024. Fija fecha para recepción de testimonio. 23/10/2024. Se recibe testimonio. 05/11/2024. Se presentan alegatos de conclusión.
6. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020200023700	Consejo de Estado Sección Segunda	NOMBRE6	Para fallo de segunda instancia
7. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	25000234200020200054600	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	NOMBRE7	12/09/24. Consejo de Estado confirma auto que denegó prueba testimonial y ordena que el expediente regresé al Tribunal de origen para que continúe el trámite del proceso.
8. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	05001233300020220073900	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	NOMBRE8	27/08/24. Apoderado de la parte actora presentó renuncia al poder. En despacho para fallo.

9. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333500820230026000	Juzgado 8 Administrativo de Bogotá	NOMBRE9	El 27/08/24, el apoderado de la parte actora presentó renuncia al poder. Para audiencia inicial.
10. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	41001333300820230036300	Juzgado 8 Administrativo de Neiva	NOMBRE10	El 27/08/24, el apoderado de la parte actora presentó renuncia al poder. El 25/10/24, Juzgado negó medida cautelar. A la espera de fecha para audiencia inicial.
11. Activo	Reparación Directa	11001333603320210025600.	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	NOMBRE 11	17/05/24. Admitió el recurso de apelación. Al despacho para fallo.
12. Activo	Reparación Directa	41001333300420230022100	Juzgado 4 Administrativo de Neiva	NOMBRE12	16/07/2024. Pasa al despacho para resolver sobre la nulidad planteada por la Nación- Ministerio de Defensa Policía Nacional. 18/10/2024. Se repone auto admisorio y ordena rehacer toda la actuación procesal. 20/11/2024. Se notifica auto admisorio de la

					demanda. 09/12/2024. UNP presenta contestación de la demanda. 19/12/2024. JEP contesta la demanda.
13. Activo	Reparación Directa	41001333300420230024200	Juzgado 4 Administrativo de Neiva	NOMBRE13	21/08/2024. Juzgado negó reposición impetrada por la JEP contra el auto que ordenó vinculación como litis consorte necesario. 16/09/24. Se dio de nuevo respuesta a la demanda para que la misma quedara radicada dentro del término legal del traslado. 1/10/2024. Al despacho para citar audiencia inicial.
14. Activo	Reparación Directa	18001333300220240001600.	Juzgado 2 Administrativo de Florencia.	NOMBRE14	23/08/4: Juzgado dictó auto corrigiendo el auto admisorio de la demanda señalando que se trata de proceso de reparación Directa y no de Nulidad y Restablecimiento del derecho.

					26/08/24. Auto resuelve aclaración providencia de fecha 23/08/2024. 20/11/24. Ingresa al despacho. Para fijar audiencia inicial. 28/01/2025. El Juzgado ordenó vincular como litisconsortes necesarios a la UARIV y a la UNP. 10/03/2025. Apoderado UARIV presentó recurso contra el auto que vinculó como litisconsorte necesario. 13/03/2025. Apoderado JEP presentó memorial manifestándose frente al recurso interpuesto por la UARIV.
15. Activo	Reparación directa	05001333303120230021400	Juzgado 31 Administrativo de Medellín	NOMBRE15	24/05/24. Se contestó demanda. Sin movimientos en el semestre.
16. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	50001333300220230010800 50001333300220230010801	Juzgado 2 Administrativo de Villavicencio Tribunal Administrativo del Meta	NOMBRE16	31/07/2024. El Juzgado Administrativo Transitorio dictó sentencia accediendo a

					las pretensiones de la demanda y declarando probada parcialmente la excepción de prescripción a favor de la JEP. 26/08/24. La JEP interpuso recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia. 16/09/24. El Juzgado concedió apelación y ordenó enviar expediente la Tribunal Administrativo del Meta. 24/09/24 se remitió el expediente al Tribunal 18/12/24. Tribunal Administrativo del Meta admite recurso.
17. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501520230031800	Juzgado 15 Administrativo de Bogotá.	NOMBRE17	03/05/24. Salida del proceso, se envía al despacho: 110013333405 - JUZGADO ADMINISTRATIVO 405 JUZGADO ADMINISTRATIVO de

					BOGOTA-11001. Salida del proceso, se envía al despacho: 110013333405 - JUZGADO ADMINISTRATIVO 405 JUZGADO ADMINISTRATIVO de BOGOTA-11001.
18. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501520230038100	Juzgado 15 Administrativo de Bogotá Juzgado 405 Administrativo transitorio de Bogotá	NOMBRE18	02/07/24. Se remitió el proceso al Juzgado 404 Administrativo Transitorio. Desde entonces no ha tenido actuación alguna que notificar hasta la fecha.
19. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501120230031100	Juzgado 404 Administrativo Transitorio de Bogotá	NOMBRE19	30/05/24. Se contestó demanda. A la espera de que se fije fecha para audiencia inicial.
20. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333500720220045300	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE20	15/08/24. Se notificó auto que ordenó correr traslado para alegar de conclusión. 26/08/24. Se presentaron los alegatos dentro del término y está al

					despacho para fallo.
21. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001334204820230030400	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE21	10/05/24. Se contestó demanda. A la espera de que se fije fecha de audiencia inicial.
22. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333500820220013500	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE22	15/08/24. Fue notificado auto que ordenó correr traslado para alegar de conclusión. 27/08/24. Se presentaron los alegatos dentro del término y está al despacho para fallo.
23. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001334204720230030300	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE23	20/05/24. Se contestó demanda. Desde entonces no ha tenido actuación alguna que notificar hasta la fecha.
24. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333500820230033700	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE24	10/07/24. Se remite contestación a la demanda dentro del término de traslado. A la fecha no ha tenido actuación que haya debido ser notificada.
25. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333501020230031200	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito	NOMBRE25	24/07/24. Se presenta contestación de la demanda dentro del

	(bonificación)		de Bogotá		término de traslado. A la fecha no ha tenido actuación que haya debido ser notificada.
26. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501320230016100	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE 26	19/09/24. Se notifica a la JEP auto admisorio de la demanda. 30/10/24. Se contestó demanda. 05/11/24. Parte demandante se pronunció frente a las excepciones presentadas con la contestación de la demanda.
27. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501620230031100	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE27	05/08/24. Se notifica auto que admite demanda. 26/09/2024. Se contesta demanda. A la espera de auto que fije audiencia inicial o desista de ella.
28. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001334205020220031300	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE28	10/07/24. Se notifica auto que admite demanda. 20/08/24. Se contestó demanda.
29. Activo	Nulidad y Restablecimiento del	11001333502720230034600	Juzgado 406 Administrativo	NOMBRE29	23/08/24. Se notifica auto que admite demanda.

	Derecho (bonificación)		Transitorio del Circuito de Bogotá		01/10/24. Se contestó demanda.
30. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501820230010100	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE30	10/07/24. Se notifica auto que admite demanda. 20/08/24. Se contestó demanda.
31. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501920230030500	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE31	09/09/24. Se notificó auto admisorio de la demanda. 22/10/24. Se contestó demanda.
32. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	110013342048202200476	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE32	20/09/24. Se notificó auto admisorio de la demanda. 05/11/24. Se contestó demanda.
33. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (Prima especial)	11001333502920240010500	Juzgado 29 Administrativo de Bogotá	NOMBRE19	23/08/24. Se notificó auto admisorio. 30/09/24. Se contestó demanda. 20/02/25. Se prescindió de la audiencia inicial y se corrió traslado para alegatos de conclusión. 06/03/25. El 6 de marzo se presentaron alegatos de conclusión. 19/03/25. Al despacho

					para sentencia.
34. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333500720240007400	Juzgado 404 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE34	19/09/24. Se notifica el auto que admite demanda. 24/10/24. Se contestó demanda. A la espera que se fije fecha par audiencia inicial
35. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333502120230031200	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE35	24/10/24. Se notifica el auto que admite demanda. 29/11/24. Se contestó demanda. Pendiente fijación de fecha para audiencia inicial.
36. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (prima)	11001334204620230000900	Juzgado 407 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE36	22/11/24.Se notifica auto que admite demanda. 19/12/24. Se contestó demanda. Pendiente fijación de fecha para audiencia inicial.
37. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	68001333300420240006400	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	NOMBRE37	14/11/24. Se notificó auto admisorio de la demanda. 12/12/24. Se ordena la remisión del expediente al juzgado de origen.

38. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	68001333301420240006100	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	NOMBRE38	16/10/24. Se notificó el auto admisorio de la demanda. 29/11/24. Se contestó demanda.
39. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	54001333301320240010000	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	NOMBRE39	21/10/2024. Se notificó el auto admisorio de la demanda. 03/12/2024. Se contestó demanda..
40. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	68001333300720240005400	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	NOMBRE40	09/10/24. Se notificó el auto admisorio de la demanda. 26/11/24. Se contestó la demanda. Se espera se fije fecha para la audiencia inicial.
41. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	68001333301420240006400	Juzgado Administrativo Transitorio del Circuito de Bucaramanga	NOMBRE41	16/10/24. Se notificó auto que admite demanda. 02/12/24. Se contestó demanda.
42. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333502020240013500	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE42	26/11/24. Se notificó el auto admisorio de la demanda.
43. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	11001333501520240021900	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito	NOMBRE43	25/11/24. Se notificó auto admisorio de la demanda.

	(bonificación)		de Bogotá		
44. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333502020230028800	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE44	25/11/24. Se notificó auto admisorio de la demanda.
45. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación)	11001333501920230034500	Juzgado 405 Administrativo Transitorio del Circuito de Bogotá	NOMBRE45	25/11/24. Se notificó auto admisorio de la demanda.
46. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho (bonificación judicial)	11001333501620240038800	Juzgado 16 Administrativo de Bogotá-	NOMBRE46	04/04/25 Se notifica auto admisorio. En término para contestar demanda. 14/05/25. Se contestó la demanda.

Demandas iniciadas por la JEP

No. proceso	Tipo de proceso	Radicado/expediente	Despacho Judicial	Demandado	Observación
1. Activo	Medio de Control de controversias contractuales	11001333603520210021600	Juzgado 35 Administrativo, Oral Bogotá	NOMBRE47	Se realizó audiencia de pruebas. Se corrió traslado para alegar. El 23/04/2024 la JEP presentó alegatos de conclusión. 02/08/2024. Al despacho para sentencia.
2. Activo	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	76001333300420230016500	Juzgado 4to Administrativo Oral del Circuito de Cali	NOMBRE48	05/02/24. Renuncia poder apoderado NOMBRE48. 10/04/25. Se corre traslado de las excepciones presentadas por la demandada.
3. Fin.	Laboral ordinario de única instancia.	05001410500620210051000	Juzgado 6to municipal de pequeñas causas laborales de Medellín	NOMBRE49	16/07/24. Fijación de audiencia para el 17 de octubre a las 9:30AM. 12/09/24. Contestación de la demanda. 17/09/24. Se presenta memorial de sustitución de poder. 17/10/24. Audiencia de Juzgamiento. Se expide sentencia condenatoria, desestima excepciones y

					ordena indexar. Condena pagada por la demandada.
4. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500220230202500	Juzgado 2° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.	NOMBRE50	06/08/24: Se envía notificación de la demanda a SANITAS EPS. 20/08/24: Se remite constancia de notificación al Juzgado. 09/09/24: Se allega memorial poder por parte de Sanitas. 10/10/24. Renuncia poder apoderado sanitas.
5. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500220240005600	Juzgado 2° Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá.	NOMBRE51	01/10/24. La demandada remite memorial notificándose. 29/11/2024. Se fija fecha de audiencia para 15-05-2025.
6. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	11001410501120240027100	Juzgado 11 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá	NOMBRE52	16/08/2024: Se envía notificación de la demanda a SANITAS EPS. 27/08/2024: Se envía correo notificando a SANITAS EPS. 03/09/24: Se remite constancia de envío de notificación. DEMANDADA, incluyendo al AGENTE

					INTERVENTOR. 04/10/24: Se remite por SIUGJ constancia de envío de notificación a la demandada. 17/10/2024: Se requiere a la demandante para notificar la demanda. 05/11/2024. Se remite constancia de notificación a la demandada. 13/11/2024: Auto fija fecha de audiencia de conciliación, pruebas y juzgamiento el 20-03-2025 a las 09:00 a.m. Se reprogramó para el 26 de mayo de 2025 a las 11 am.
7. Fin.	Laboral ordinario de única instancia.	05001410500320240036800	Juzgado 3o municipal de pequeñas causas laborales de Medellín	NOMBRE53	23/08/24. Auto admite demanda. Para audiencia el próximo 24-10-24. 24/10/24. Audiencia de conciliación. Demandada propone conciliación. 28/10/24: Despacho aprueba conciliación. Se termina el proceso.
8. Activo	Laboral ordinario de	05001410500120240027000	Juzgado 1º municipal de	NOMBRE54	09/08/24: Se ordena remitir

	única instancia.	05001410500320250000100	pequeñas causas laborales de Medellín Juzgado 3o municipal de pequeñas causas laborales de Medellín		por competencia a los juzgados laborales del Circuito de Medellín. 27/08/24: Memorial solicitud de información reparto remisión de expediente. 03/09/24: Se adjunta el memorial en SIUGJ y se encuentra al Despacho sin resolver desde dicha fecha.
9. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	05001410500120240029800	Juzgado 4o municipal de pequeñas causas laborales de Medellín	NOMBRE55	30/09/24: AUTO ADMITE Y CITA AUDIENCIA PRESENCIAL ART. 77 CPL PARA EL 23-10-2024 (9 AM.)
10. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	05001410500120240003900	Juzgado 11 municipal de pequeñas causas laborales de Medellín	NOMBRE56	22/07/2024: AUTO ADMITE DEMANDA, ordena notificar, y fija fecha para audiencia única el 24 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 2:00 P.M. 08/08/24: Se solicita en SIUGJ ACCESO AL EXPEDIENTE. 03/09/24: Se remite al Juzgado constancia de envío de notificación a EPS

					SURA. 12/09/24: Juzgado deja constancia de envío de notificación. 26/09/24: Se recibe contestación de demanda SURA EPS
11. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500120240053400	Juzgado 1º municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	NOMBRE57	16/07/24. Radicación demanda. 05/08/24. Auto admite demanda. 03/09/24. Se remite constancia de notificación al despacho. 09/12/24. Auto fija fecha de audiencia para el 23-04-2025.
12. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500720240055400	Juzgado 7 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	NOMBRE58	16/07/24. Se radica demanda. 15/08/24. Auto inadmite demanda y ordena subsanar. 23/08/24. Se presenta subsanación de la demanda. 04/09/24. Auto admite demanda, ordena notificar y fija fecha de audiencia el 13-12-24 a las 9 a.m. 13-12-24. Audiencia

					conciliación y juzgamiento. Se condena a Sanitas a pagar lo reclamado, intereses moratorios y costas.
13. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	11001410500920240053000	Juzgado 9 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	NOMBRE59	16/07/24. Se radica demanda. 04/09/24. Auto admite demanda. 03/10/24. Se notifica a la demandada. 18/11/24. Se fija fecha para audiencia el 12-12-2024. 12/12/24. Audiencia. Se suspende hasta el 25 de febrero a las 2:30 p.m. para dictar fallo.
14. Activo	Laboral ordinario de única instancia.	11001410501020240053600	Juzgado 10 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	NOMBRE60	16/07/24. Se radicó demanda. 15/08/24. Se inadmitió demanda. 23/08/24. Se subsanó demanda. 28/10/24. Se admitió demanda. 13/11/2024. Se remite constancia de notificación a la demandada.

15. Fin.	Laboral ordinario de única instancia.	05001410500420240029800	Juzgado 4 municipal de pequeñas causas laborales de Medellín	NOMBRE61	28/06/24. Se radicó demanda. 30/09/24. Auto admite demanda y cita a audiencia presencial el 23-10-23 a las 9 a.m. Previó a la audiencia se recibió propuesta de conciliación de la demandada. La misma se aprobó en sesión del 24/10/2024 por el Comité de Conciliación de la JEP. El 25 de octubre de 2024 la conciliación fue aprobada por el juzgado. Se terminó el proceso.
16. Fin.	Laboral ordinario de única instancia	05001410501120240003900	Juzgado 11 municipal de pequeñas causas laborales de Medellín	NOMBRE62	18/06/24. Se radicó demanda. 22/07/24. Auto admite demanda. Fija fecha para el 24-10-24 a las 2 p.m. 03/09/24. Se remite constancia de notificación a la demanda. 26/09/24. EPS Sura presenta contestación de la demanda. Previó a la audiencia se

					recibió propuesta de conciliación de la demandada. La misma se aprobó en sesión del 24/10/2024 por el Comité de Conciliación de la JEP. El 05 de noviembre de 2024 la conciliación fue aprobada por el juzgado. Se terminó el proceso.
17. Fin.	Laboral ordinario de única instancia	11001410500420240069400	Juzgado 4 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	NOMBRE63	23/08/24. Radicación demanda. Previo a la admisión de la demanda, la EPS comunicó el pago del calor reclamado.
18. Activo	Laboral ordinario de única instancia	11001410500120240101000	Juzgado 1 municipal de pequeñas causas laborales de Bogotá	NOMBRE64	14/11/24. Se radica demanda. 09/12/24. Auto admite demanda.
19. Activo	Laboral ordinario de doble instancia	11001310504120240019700	Juzgado 041 laboral del circuito de Bogotá	NOMBRE65	10-07-2024. Radicación demanda. 27-8-2024: Al despacho para admisión. 3-9-24: se remite impulso procesal para definir admisión. Pendiente de resolver

					admisión demanda.
20. Activo	Medios de control contractual y reparación directa	25000233600020240065000	Tribunal Administrativo de Cundinamarca	NOMBRE66	09/12/24. Se radica demanda.